

Parral, 27 AGO 2012

DECRETO EXENTO

Nº

4248

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 09.07.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio de Telefonía Celular I. Municipalidad de Parral 2012", ID Nº2600-32-LE12, aprobados a través de Decreto Exento Nº3.630, de fecha 18.07.12
- 6) Acta de Apertura de fecha 31.07.12
- 7) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 06.08.12
- 9) El Ord. Nº 370, de fecha 06.08.12, de Comisión Evaluadora que sugiere declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes con el VºBº del Alcalde

CONSIDERANDO:

Los dos proponentes que presentaron oferta en la presente licitación no cumplen con las exigencias administrativas y técnicas de la misma.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE, INADMISIBLES** las ofertas presentadas por las empresas Entel PCS Telecomunicaciones S.A. y Claro Chile S.A. y, por tanto, **DESIERTA** la Propuesta Pública "Servicio de Telefonía Celular I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº2600-32-LE12, por no ajustarse dichas ofertas a Bases de Licitación

2.- DEVUÉLVASE, los documentos que garantizaron la seriedad de la oferta de la propuesta, boletas bancarias N°0447293, del Banco Bci, presentada por la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. y N°333012-9, del Banco de Chile, presentada por la empresa Claro Chile S.A., ambas por un valor equivalente a \$100.000 (Cien mil pesos) extendidas a favor de la I. Municipalidad de Parral.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL  
*Jm. Jm. Jm.*

IUE/JCC/ARC/CLG/MMS/mms

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación